



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12309

11/05/2017

33782

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM); DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

RENFE oferta 165 plazas de autobús, en el ámbito del Plan de Transporte Alternativo por carretera entre Antequera Santa Ana y Granada, lo que equivale a un total de 3 autobuses por tren circulado.

Las restricciones para el transporte de bicicletas, en los citados autobuses, derivan de las condiciones de seguridad y transporte de las mismas en sus bodegas.

Si bien los trenes permiten el transporte de bicicletas en vertical, sin contacto con otros equipajes, los autobuses de línea regular exigen su presentación con 15 minutos de antelación, embaladas en algún tipo de caja o bolsa preparada para su transporte, a fin de evitar su desplazamiento y no provocar daños en otros equipajes o bultos.

En caso de exigir RENFE este tipo de embalaje y antelación, se originarían retrasos innecesarios para el resto de viajeros.

En lo que respecta a las restricciones para el transporte de animales, los autobuses de línea exigen que el embarque de los animales se realice con 15 minutos de antelación, debiendo ser la persona responsable del animal quien introduzca personalmente el transportín en la bodega.

Este requisito, al igual que ocurre con el transporte de bicicletas, únicamente es factible en estaciones de origen, ya que en las estaciones intermedias se originarían retrasos.

En este sentido, RENFE debe garantizar el cumplimiento de sus horarios regulares establecidos, a fin de no incurrir en alteraciones de la malla de trenes y los consiguientes perjuicios para el resto de viajeros.

En cuanto a las restricciones establecidas para grupos, actualmente la inferior capacidad de los autobuses conlleva una reducción de 20 plazas ofertadas, por lo que RENFE, en base a la alta demanda y ocupación del servicio, decidió restringir el servicio a grupos en pro de una mayor oferta de plazas para viajeros habituales.

Madrid, 13 de junio de 2017